

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 3 4 3 7

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante la Notaria Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre del 2000, que contiene el Poder que el Secretario de la compañía extranjera "SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.", confiere al señor Miguel Eduardo Ruales Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Ing. Mario Iván Molina Espinoza, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.00.189 de 27 de noviembre del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder y Revocatoria de Poder junto con esta Resolución y tome nota al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 16 de diciembre de 1999; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V." de 14 de octubre de 1986; y b) Sienten las razones respectivas.

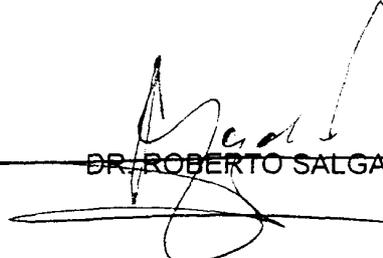
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la protocolización referida.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

2 9 1 2 2000


~~DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ~~


PWW/mlr.
Exp. 45660
